



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018

## H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.



Los que suscribimos integrantes de las Comisiones Edilicias de Educación y Patrimonio, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 10, 14 y 56 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y 27, 28, 42, 43, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; **damos cuenta a este Pleno del presente informe de comisión con carácter de dictamen final del Acuerdo de Ayuntamiento No. 887**; lo anterior de conformidad a la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- El día 20 de Septiembre de 2017 se recibió, el oficio **SECRETARÍA GENERAL JD/1160/17** mediante el cual la Secretaria General turnaba a estas comisiones edilicias el Acuerdo en mención mismo que a la letra dice:

*"... INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto el Estudio y Dictaminación para el cambio de figura jurídica de Comodato a Donación del predio de propiedad municipal donde actualmente se encuentra el Centro de Enseñanza Técnica Industrial Loma Dorada, por lo antes expuesto me permito poner a consideración de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.-En el año de 1991 se entregó en comodato al CETI un predio municipal con una superficie de 30,014.76 ubicado al Oriente de Tonalá en la Colonia Loma Dorada, mismo centro que ha traído al Municipio y en específico a la población juvenil contar con un enseñanza de primer nivel, dejando cientos de técnicos con capacidades de competición en la comunidad tonalteca. 2.- En días pasados acudieron a la oficina de su servidora Directivos del Centro Educativo en mención informándome que por la necesidad para la obtención de recursos para el centro, por lo que como parte de los requisitos que le solicitan para dicho fin es que el mismo cuente con un predio propio, esto a través de una Donación, es por ello que solicitan el cambio de figura jurídica de comodato a donación. En este sentido y por lo antes expuesto, pongo a su consideración, el siguiente: **PUNTO DEACUERDO: UNICO.- Se turne la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Educación Pública como coordinadora de los trabajos, así como a la de Patrimonio para su estudio, análisis y dictamen final...**"*

**SEGUNDO:** La Documentación con la que se cuenta para respaldar la solicitud es:

 /GobiernoTonalá  @Gobierno\_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno\_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.  
C.P. 45400 • Tel: 3586 6000

[www.tonalá.gob.mx](http://www.tonalá.gob.mx)



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



- Escritura Pública No. 6013 con boleta registral, respecto al predio municipal 137.
- Levantamiento Topográfico realizado por la Dirección de Obras Publicas realizado con oficio TM/0511/2016.
- Oficio de solicitud de donación del predio suscrito por la Maestra Aida Violeta Hernández Castillo Directora General de los Centros de Enseñanza Técnica e Industrial.
- Oficio DPM/JBI/227/2017 emitido por la Dirección de Patrimonio, por medio del cual anexa la documentación que con que se ampara la propiedad municipal.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de este pleno el siguiente:

#### DICTAMEN FINAL

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba rescindir el Contrato de Comodato otorgado en Sesión Ordinaria de 14 de Junio 1991 al Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

**SEGUNDO.-** Es de Aprobarse y se aprueba otorgar en Donación una fracción de 30,513 metros esto de una totalidad de 40,000 metros del Predio de Propiedad Municipal No. 137, donde se encuentra edificado dicho plantel esto según consta en la escritura pública No. 6013.

**TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y Sustentable de este municipio para que realice el trámite de subdivisión del predio.

**CUARTO.-** Se aprueba turnar el presente dictamen a la sindicatura y Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para efecto de que lleven a cabo los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente, así como para la integración del expediente correspondiente.

**QUINTO.-** Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal para efectos de mantener actualizado el inventario de registro de inmuebles municipales.

**SEXTO.-** Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Centro de Enseñanza Técnica Industrial para conocimiento y efectos legales. Así mismo haga de su conocimiento que el pago de la Escrituración de la Donación del predio en mención correrá a cargo de la mencionada institución educativa.

**OCTAVO.-** En los términos del Artículo 85 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se aprueba declarar la desincorporación del Dominio Público la Fracción de 30,538 metros del predio de Propiedad Municipal No. 137.

 /GobiernoTonalá  @Gobierno\_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno\_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.  
C.P. 45400 • Tel: 3586 6000

[www.tonalá.gob.mx](http://www.tonalá.gob.mx)



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



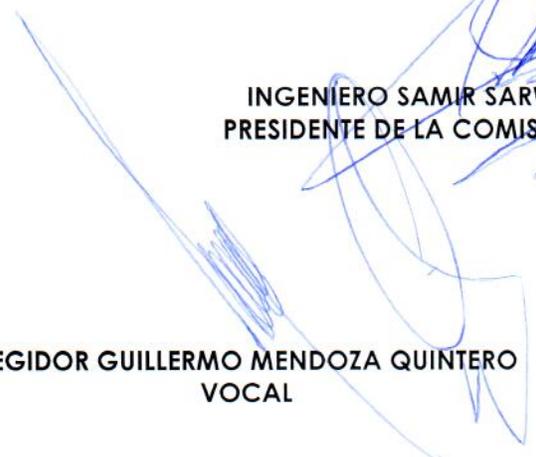
**NOVENO.-** De igual forma en los términos del artículo 91 de la Ley mencionada con anterioridad y dentro de los 30 días posteriores a la transmisión de dominio del inmueble que nos ocupa, comuníquese por conducto de la Dirección Jurídica, al Congreso del Estado para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

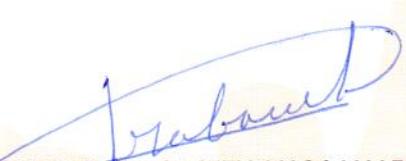
**ATENTAMENTE**

**Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco**  
**Tonalá, Jalisco, 28 de Septiembre de 2017**  
"Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías"

  
**PROFESORA OLIVIA VENEGAS PÉREZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN**

  
**INGENIERO SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO**

  
**REGIDOR GUILLERMO MENDOZA QUINTERO**  
**VOCAL**

  
**REGIDOR GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA**  
**VOCAL**

 /GobiernoTonalá  @Gobierno\_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno\_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.  
C.P. 45400 • Tel: 3586 6000

[www.tonalá.gob.mx](http://www.tonalá.gob.mx)